

0027-NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Griselda Luna Cardenas (CGR) <griselda.luna@contraloria.gov.co>

Jue 07/03/2024 8:52

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (715 KB)

ALLIANZ SEGUROS S.pdf; Auto URF1-0070.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de griselda.luna@contraloria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Contraloría General de la República :: SGD 07-03-2024 08:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0042086 Fol:1 Anex:1 FA:26
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / GRISELDA LUNA CARDENAS
DESTINO ALLIANZ SEGUROS S.A.
ASUNTO NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA
OBS AUTO DE IMPUTACION NO. URF1-0070 22 DE FEBRERO DE 2024 PROFERIDO DENTRO DEL

2024EE0042086**CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO****SECRETARÍA COMÚN**Hora: 08:49 A.M.

La Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo el día **07 DE MARZO DE 2024**, procede a notificar: al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, **Identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C apoderado general de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., con NIT: 860.026.182 -5., del AUTO DE**

IMPUTACION No. URF1-0070 22 DE FEBRERO DE 2024 proferido dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. **PRF-2019-00290**, adelantado en las dependencias Administrativas de: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS DE LA DORADA (CALDAS)**, por la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1, haciéndole saber que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000, surtida la notificación personal, se hace saber a cada uno de los presuntos responsables fiscales, a sus apoderados de oficio y de confianza y a los apoderados de las entidades aseguradoras vinculadas como tercero civilmente responsable, que disponen de un término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para presentar los **ARGUMENTOS DE DEFENSA** frente a la imputación efectuada, así como para solicitar y aportar las pruebas que pretendan hacer valer, los cuales habrán de ser radicados en Oficina de Correspondencia, o enviadas al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a oiperilla@contraloria.gov.co advirtiéndole que durante dicho término el expediente permanecerá disponible en Secretaría Común de esta Delegada.

Se le hace remisión íntegra de las providencias en 46 páginas.

Notificado: **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA apoderado general de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.,**

Dirección: **notificaciones@gha.com.co**



Notificador: _____

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 16:33

Para: Griselda Luna Cardenas (CGR) <griselda.luna@contraloria.gov.co>; CGR Responsabilidad Fiscal (CGR) <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>

CC: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: Radicación poder general y Aceptación para ser notificado a la dirección de correo electrónico sobre las actuaciones que se surtan dentro del proceso PRF 2019-00290. || mfl

Importancia: Alta

Señores

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 1

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL

INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

ASUNTO: Radicación poder general y Aceptación para ser notificado a la dirección de correo electrónico sobre las actuaciones que se surtan dentro del proceso PRF 2019-00290.

Entidad Afectada: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS DE LA DORADA (CALDAS).

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., manifiesto que he sido designado como apoderado general de la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A** mediante escritura publica No. 5101 del 5 de mayo de 2024, la cual adjunto con el certificado de existencia y representación vigentes.

Adicionalmente, **AUTORIZO** la notificación del Auto No. URF1-0070 de fecha 22 de febrero de 2024 dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado **PRF 2019-00290**, y demas providencias me sean notificadas a la siguiente dirección de correo electrónico notificaciones@gha.com.co, conforme lo preceptuado en el artículo 56 y el numeral 1 del artículo 67, de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente me permito informar la dirección para correspondencia y número de teléfono, para cuando sea necesario ser contactado a través de estos medios, y me comprometo a informar cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia para notificaciones, correo electrónico, o número telefónico o celular que se presente en el curso del proceso:

Dirección: la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 Centro Empresarial Chipichape de la ciudad de Cali.

No. De teléfono: 315 227 1528 – 315 577 6200

ALLIANZ

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá,

TP. No. 39.116. del C.S. de la J.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en

Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.